



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

13 JUL 2020

Recibido.....*908*.....Hs.

Exp. N°.....*39303*.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para que se continúen con los procesos de ejecución, carga de certificados de obras, expedientes de pago y desembolsos correspondientes al Programa Mi Tierra, Mi Casa de las diferentes localidades de la Provincia.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desarrollo de planes de vivienda a lo largo y ancho de la Provincia en los últimos años ha sido de suma importancia no sólo para las grandes ciudades sino, especialmente, para las pequeñas localidades. Esta política habitacional, permitió fortalecer a comunidades que veían año tras año disminuir su población por la dificultad, entre otras cosas, de acceso al suelo y a la vivienda.

Este programa es de carácter estratégico y promueve el acceso a suelo urbanizado y vivienda por parte de sectores que hoy encuentran dificultades para acceder a una solución habitacional.

En este marco se inscriben los convenios de gestión asociada de urbanizaciones formalizados con diferentes localidades de la provincia y que procuran disponer de una amplia oferta de lotes con servicios básicos que puedan ser asignados a la población mediante sorteo público, para luego incorporarlos a diferentes modalidades de acceso a financiamiento y construcción de vivienda individual o colectiva.

La modalidad de inscripción para el programa "Mi Tierra, Mi Casa" es similar a la de los tradicionales planes de vivienda. Para participar de los distintos sorteos es necesario estar inscripto en el Registro Único de Inscripción Permanente (Ruip) de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU).

Los sorteos de adjudicación son totalmente gratuitos y se realizan con algunos meses de antelación a la finalización de los lotes. La participación a través de sorteo público y la posterior comprobación de la declaración jurada son condiciones exclusivas para que un grupo familiar esté en condiciones de ser beneficiario de una solución habitacional.

Las personas que resulten beneficiadas en los sorteos, deberán abonar un anticipo correspondiente al valor total del lote. El saldo restante será



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

financiado en cuotas iguales y consecutivas de acuerdo a la situación socio-económica del grupo familiar adjudicatario.

Una vez abonado dicho anticipo, la DPVyU entrega al beneficiario el boleto de compra venta y el dominio del terreno.

Desde el 11 de Diciembre este proceso quedo totalmente paralizado, los municipios y comunas de las localidades nos han manifestaron su preocupación por la falta de respuesta por parte del gobierno provincial respecto de la ejecución de los correspondientes desembolsos; por su parte la Secretaria de Hábitat y la Dirección de Vivienda y Urbanismo nos informó oportunamente que hay un retraso en el pago de los certificados de obras en ejecución, en consecuencia no se ha realizado ningún desembolso ya que existe una reducción del personal administrativo a causa de la pandemia.

Por todo lo expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este Proyecto, teniendo en cuenta la importancia de regularizar esta situación y que se cumplimenten los pasos administrativos correspondientes así poder destrabar la entrega de los desembolsos.

Silvia Ciancio
Diputada Provincial